



ACTA-SO-008-2020

SESION ORDINARIA DEL GAD PARROQUIAL PUERTO MURIALDO

En la Parroquia Puerto Murialdo a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veinte, se reúnen los señores y señora miembros de la Junta Parroquial de Puerto Murialdo, previa convocatoria realizada por el señor Juan Gilberto Tapuy Tanguila, Presidente del GAD Parroquial para realizar la segunda sesión ordinaria de la Junta Parroquial Puerto Murialdo del mes de abril del año 2020, bajo la dirección del Señor Juan Gilberto Tapuy Tanguila, contando con la asistencia de la señora Dorotea Marlene Shiguango Tanguila, y los señores; Saúl Rodolfo Ashanga Noteno, Carlos Alvarado Shiguango, Hugo Teodoro Ajon Aguinda y actuando como secretario el señor Patricio Nepalí Balladares Moncada.

El señor Presidente expresa, Buenos días señores Vocales, vamos a dar inicio a la sesión convocada para este día 29 de abril del 2020, señor secretario dígnese constar el quorum reglamentario para dar lectura al orden del día establecido para este fin”

ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del Quorum
2. Instalación de la sesión
3. Lectura y Aprobación del Orden del día
4. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior
5. Lectura de documentos recibidos
6. Conocimiento del proceso de Activación de la Comisión Parroquial de Atención Emergente de la Parroquia Puerto Murialdo.
7. Informe de actividades del presidente
8. Clausura

PRIMERO: CONSTATAACION DEL QUÓRUM. – Por disposición del señor Presidente, el señor secretario, procede a constatar el quórum correspondiente de asistencia de los señores y señora vocales de la Junta Parroquial, verificando la presencia de los siguientes miembros:

Ajon Aguinda Hugo Teodoro	Presente
Alvarado Shiguango Carlos	Presente
Ashanga Noteno Saúl Rodolfo	Presente
Juan Gilberto Tapuy Tanguila	Presente
Shiguango Tanguila Dorotea Marlene	Presente

SEGUNDO: INSTALACION DE LA SESION. – El señor Presidente expresa, buenos días compañeros vocales, les agradezco por su presencia a esta sesión ordinaria, al constatar que están presentes todos los miembros de la junta parroquial y siendo las 09H25 declaro instalada la sesión.”

TERCERO: APROBACION DEL ORDEN DEL DIA. – EL señor Juan Gilberto Tapuy Presidente del Gobierno Parroquial Puerto Murialdo dispone al señor secretario se de lectura al orden del día establecido para esta sesión.

Por secretaria se procede a dar lectura del orden del día, poniendo en consideración de los señores y señora vocales para su aprobación.



Solicita la palabra el señor Saúl Rodolfo Ashanga Noteno y eleva a moción que se apruebe el orden del día establecido en la convocatoria como consta en la misma.

La señora Shiguango Tanquilla Dorotea Marlene, Vicepresidenta del GAD Parroquial, solicita la palabra y apoya la moción realizada por el compañero Vocal.

El señor Presidente pregunta a los señores vocales, si existe alguna otra moción.

Al no existir ninguna otra moción el señor presidente dispone a secretaria someta a votación, la moción elevada por el compañero Vocal por cuanto tiene el apoyo respectivo.

Votación para la aprobación del orden del día

Miembros del GADPRM	Votos a favor	Votos en contra	Votos en Blanco
Ing. Ajon Aguinda Hugo Teodoro	X	-	-
Sr. Alvarado Shiguango Carlos	X	-	-
Sr. Ashanga Noteno Saúl Rodolfo	X	-	-
Sra. Siguango Tanguila Dorotea Marlene	X	-	-
Sr. Tapuy Tanguila Juan Gilberto	X	-	-

Por secretaria se contabiliza la votación: teniendo los siguientes resultados: cinco votos a favor, cero votos en contra y cero en blanco.

La Junta Parroquial por voto unánime de los señores y señora vocales y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE

APROBAR EL ORDEN DEL DIA DE LA PRESENTE SESION; POR LO TANTO, EL ORDEN DEL DIA QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA.

1. Constatación del Quorum
2. Instalación de la sesión
3. Aprobación del Orden del día
4. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior;
5. Lectura de documentos recibidos
6. Conocimiento del proceso de Activación de la Comisión Parroquial de Atención Emergente de la Parroquia Puerto Murialdo.
7. Informe de actividades del Presidente
8. Clausura

CUARTO: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. – Por disposición del señor Presidente, por secretaria se procede a dar lectura el acta de la sesión ordinaria de la Junta Parroquial realizada el miércoles 08 de abril del 2020, la misma que es aprobada en forma unánime por los miembros de la Junta Parroquial, ratificándose en todo su contenido.

El señor Carlos Alvarado Shiguango, solicita la palabra y manifiesta que en esta acta consta todo lo tratado en la sesión anterior por lo que mociona que sea aprobada, en todo su contenido sin ninguna observación.



Solicita la palabra la señora Dorotea Marlene Shiguango Tanguila, Vocal de la Junta Parroquial por lo que apoya la moción presentada por el compañero Carlos Alvarado.

El señor Presidente pregunta a los señores vocales, si existe alguna otra moción.

Al no existir ninguna otra moción el señor presidente dispone a secretaria someta a votación, la moción elevada por el compañero Vocal por cuanto tiene el apoyo respectivo.

Votación para la aprobación del acta anterior.

Miembros del GADPRM	Votos a favor	Voto en contra	Votos en Blanco
Ing. Ajon Aguinda Hugo Teodoro	X	-	-
Sr. Alvarado Shiguango Carlos	X	-	-
Sr. Ashanga Noteno Saúl Rodolfo	X	-	-
Sra. Siguanco Tanguila Dorotea Marlene	X	-	-
Sr. Tapuy Tanguila Juan Gilberto	X	-	-

Por secretaria se contabiliza la votación: teniendo los siguientes resultados: cinco votos a favor, cero votos en contra y cero en blanco.

La Junta Parroquial por voto unánime de los señores vocales y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE

APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL MIÉRCOLES 08 DE ABRIL DEL 2020 EN TODO SU CONTENIDO SIN NINGUNA MODIFICACION.

QUINTO: LECTURA DE DOCUMENTOS RECIBIDOS

El señor presidente dispone al Secretario para que proceda a dar lectura a los documentos recibidos.

El secretario procede a dar lectura al oficio número **EMS-020-DPO-AE** de fecha 20 de abril del 2020 dirigido al señor Juan Gilberto Tapuy Presidente del GAD Puerto Murialdo en el que hace referencia el Acuerdo Ministerial No. 00126-2020 de 11 de marzo del 2020 por medio del cual declara la Emergencia Sanitaria en todos los establecimientos del Sistema de Salud por el COVID-19.

De igual manera el Decreto Ejecutivo número 1017 de 16 de marzo de 2020 declaro el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de la pandemia del COVID-19 por parte de la Organización Mundial de Salud.

“Por lo expuesto solicito a usted que, de haber efectuado procesos de contratación de bienes, servicios u otras contrataciones realizadas con cargo a la situación de emergencias, se sirva disponer a quien corresponda, nos remita copia simple de la declaratoria de emergencia, así como un detalle pormenorizado de los procesos de contratación referidos, y toda la documentación relacionada; además los nombres de la o las personas responsables de dichos procesos de contratación, un número telefónico celular y correo electrónico personal personal e institucional”.



La información se servirá proporcionar los mas urgente posible en medio magnético a los correos delegacionorellana@contraloria.gob.ec, mnastul@contraloria.gob.ec y cbautista@contraloria.gob.ec; y una vez superado el estado de emergencia, se sirva remitir en físico a las oficinas, ubicadas en la calle Quito y Av. Guayaquil, Dirección Provincial de Orellana de la Contraloría General del Estado.

Documento firmado por el Dr. Andrés Acaro Álvarez Director Provincial de Orellana.

Toma la palabra el señor Juan Gilberto Tapuy Tanguila presidente del Gad Parroquial Puerto Murialdo manifestando que de acuerdo a la solicitud de la Contraloría ha dispuesto al secretario tesorero para que realice la entrega de la información correspondiente a los dos proyectos por la emergencia para que ellos revisen.

Se da lectura a un comunicado del BDE para la emergencia sanitaria

Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. otorga hasta USD 250 mil para financiamiento de insumos y bienes por emergencia sanitaria

Fecha: 17 de abril de 2020

Quito (Pichincha).- El Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. (BDE) presenta su nuevo programa financiero con el que busca conceder créditos hasta por USD 250 mil a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) y/o sus empresas públicas que apoyen acciones de prevención, control y mitigación, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19.

Mediante este Programa se podrá financiar la adquisición de insumos y equipamientos médicos que permitan prevenir los contagios y promover la bioseguridad. Así como también la adquisición de insumos que permitan un óptimo manejo y disposición de cadáveres.

En esa línea, este financiamiento brinda apoyo a los GAD para la adquisición de kits de alimentos, higiene personal y fumigación. Así como también kits de prevención de riesgo biológico para personal de la salud y servidores públicos. Otra de sus bondades es el de dotar de pruebas rápidas para COVID-19 con el fin de ampliar y mejorar el diagnóstico, prevención y capacidad de respuesta para tratar a pacientes sospechosos.

El Programa establece el monto de operación, en función de la población que el GAD busque atender. Es así que los GAD que tengan hasta 19.999 habitantes podrán acceder a préstamos de hasta USD 100 mil, desde 20.000 hasta 100.000 habitantes podrán percibir financiamientos de hasta USD 150 mil.

Poblaciones mayores a 100.000 habitantes tendrán créditos de hasta USD 250 mil. Conscientes de la realidad que atravesamos, el BDE otorgará un período de gracia de 9 meses, es decir, los GAD iniciarán a efectuar los pagos desde el 2021. Adicionalmente, este crédito tiene un plazo de hasta 7 años.

Para acceder a este Programa, deberán presentar, entre otros documentos: la solicitud de financiamiento, la declaratoria de priorización del proyecto del GAD y/o empresa por la máxima autoridad y/o Concejo Municipal, el documento que acredite que las acciones a ser realizadas en el financiamiento sean aprobadas por el COE Provincial, los justificativos



del proyecto que respalde las acciones de prevención, control y/o mitigación del COVID-19, el presupuesto referencial, la certificación de Contraparte y cronograma de ejecución.

El BDE y sus gerencias en cada sucursal están prestos para ofrecer la información y asistencia técnica a las autoridades que quisieran acceder a este crédito. Nuestro banco realiza diversas acciones en pos de continuar siendo aliados estratégicos de los GAD y así atender las demandas de los ecuatorianos.

Toma la palabra el señor Juan Gilberto Tapuy Tanguila presidente del GAD Parroquial manifestando que es un comunicado del BDE, si queremos adquirir insumo y equipamiento de los centros de Salud nos dan el préstamo para cumplir con proyectos por la emergencia sanitaria.

Toma la palabra el señor Hugo Ajon manifestando que la alternativa es buena por la emergencia sanitaria que se está atravesando en el País.

SEXTO. - CONOCIMIENTO DEL PROCESO DE ACTIVACION DE LA COMISION PARROQUIAL DE ATENCION DE EMERGENCIAS DE LA PARROQUIA PUERTO MURIALDO.

El señor Presidente del GAD Parroquial de Puerto Murialdo, pone en conocimiento de los miembros de la Junta parroquial que se ha procedido a realizar la Resolución Administrativa RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA PARA ACOGERSE AL ACUERDO MINISTERIAL NO. 00126-2020 EN DONDE LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA DECLARA EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA EN EL ECUADOR Y, A LA DECLARATORIA DE ESTADO DE EXCEPCIÓN DISPUESTA POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PRODUCTO DEL BROTE DEL CORONAVIRUS (COVID-19), Y DECLARAR EN EMERGENCIA A LA PARROQUIA RURAL DE PUERTO MURIALDO PRODUCTO DEL BROTE DEL CORONAVIRUS (COVID-19), **tomando en cuenta que:** Que, La Organización Mundial de la Salud (OMS) a través de su Director General, el día 11 de marzo de 2020, declaró el brote de coronavirus COVID-19 como pandemia global y solicitó a todos los países intensificar las acciones para mitigar su propagación, proteger a las personas y trabajadores de salud y salvar vidas;

Que, Mediante Acuerdo Ministerial No. 00126 -2020 de 11 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud Pública, Declaró el Estado de Emergencia Sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios de médicos y paramédicos, hospitalización y consulta externa por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus COVID-19, y prevenir un posible contagio masivo en la población;

Que, En el mencionado Acuerdo Ministerial se estableció las siguientes medidas: Art. 13.- La presente Declaratoria de Emergencia, tendrá una duración de sesenta (60) días, pudiendo extenderse en caso de ser necesario. DISPOSICIÓN GENERAL SEGUNDA: Mediante el presente instrumento se activa la mesa de trabajo 2 de Comité de Operaciones de Emergencia a nivel nacional, la cual coordinará con los Gobiernos Autónomos Descentralizados las directrices para la aplicación del presente Acuerdo Ministerial";

Que, Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1017 de 16 de marzo de 2020, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, declaró Estado de Excepción "por calamidad pública en todo el territorio nacional por los casos de Coronavirus confirmados y la declaración de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representa un alto riesgo de contagio a toda la ciudadanía y general afectación a los



derechos a la salud y convivencia pacífica del Estado a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria para garantizar los derechos de las personas ante la inminente presencia del virus COVID-19 en Ecuador";

Que, mediante el Dictamen Nro.: 1-20-EE/20 de la Corte Constitucional del Ecuador, en su numeral 1 de la parte resolutive, emite su Dictamen favorable de Constitucionalidad a la Declaratoria de Estado de Excepción contenida el Decreto Ejecutivo Nro.: 1017 de 16 marzo del 2020. Para lo cual se debe observar entre otros el No. 1): h) Las autoridades públicas pertenecientes a todos los niveles de gobierno deberán encuadrar sus esfuerzos en la debida coordinación y cooperación mutuas, sea mediante los comités de operaciones de emergencia, regulados en el Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, o mediante otras figuras o mecanismos contemplados en nuestro ordenamiento jurídico; j) Toda disposición emitida por los comités de Operaciones de emergencia para complementar lo ordenado por el Presidente de la República será constitucional y necesaria si es (i) en estricta coordinación con las Autoridades correspondientes, conforme se ha indicado en el párrafo anterior; (ii) con fundamento en los requisitos de necesidad, idoneidad y proporcionalidad; y, (iv) previamente informada a la ciudadanía por todos los medios posibles, con el fin de brindar seguridad y certeza; así como proteger y respetar los derechos que no han sido suspendidos y limitados, y aquellos que no son susceptibles de intervención y que permanezcan vigentes a pesar del Estado de Excepción; 2) Las Autoridades que conforman los comités de operaciones de emergencia y toda persona que esté en ejercicio de potestades públicas tienen el deber irrestricto de sujetarse a las competencias y atribuciones que expresamente les confiera la Constitución y la ley, conforme el Artículo 226 de la Constitución de la República."

Que, el Comité de Operaciones de Emergencia Nacional "COE-NACIONAL", en sesión permanente del Viernes 27 de marzo del 2020 por unanimidad de los miembros plenos, resolvió entre sus numerales: 4) Dentro del marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, para garantizar la entrega de kits de alimentos para las familias que lo requieran a nivel nacional; se autoriza al Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Inclusión Económica y Social, Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias y a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, implementen y/o continúen con los trámites de emergencia previos a la adquisición de asistencia o kits de alimentos. La planificación y logística para la entrega estarán coordinadas en territorio por los Comités de Operaciones de Emergencia Cantonal a través de las mesas técnicas de trabajo pertinente, acorde al Manual del COE; 5) Dentro del marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, se autoriza a los Gobiernos Autónomos Descentralizados la adquisición de insumos médicos y del material necesario para la adecuación de los lugares a donde se podrían trasladar pacientes con COVID-19 ... "

Con estos antecedentes el 23 de abril del presente año se procedió a Activar la COPAE, Comisión Parroquial de Atención Emergente con la presencia de las siguientes personas: Juan Gilberto Tapuy Tanguila, Presidente del GAD Parroquial, Lucas Tanguila Grefa, Teniente Político, Vander Rodríguez Abarca, Comisario Nacional, Dr. Marco Fierro, Delegado del Ministerio de Salud Pública (Centro de Salud Puerto Murialdo), Franklin Oña, Presidente de la Comunidad San Carlos, Subteniente Darwin Tirado, Delegado de la Policía Nacional, Policía Byron Jiménez, Policía Kevin Molina, José Mamallacta, Presidente de la comunidad Alto Huino, Susana Jaramillo, Presidente de la Asamblea Local, Jorge Ureta, Jefe Político del Cantón Loreto, Sofía Alvarado, Teniente Política de SJ de Payamino, Patricio Neptalí Balladares Moncada, Tesorero del GAD Parroquial y Miguel Heriberto Viteri Puetate, Asesor Externo GAD Parroquial Puerto Murialdo.

Luego de las Intervenciones quedó activada la COPAE Parroquial de la siguiente manera:



PRESIDENTE	Juan Gilberto Tapuy Tanguila; PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
MIEMBRO	Lucas Tanguila Grefa, TENIENTE POLÍTICO.
MIEMBRO	Vander Rodríguez Abarca, COMISARTIO NACIONAL.
MIEMBRO	Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, DELEGADO DEL MUNICIPIO DE LORETO

EQUIPO DE COORDINACIÓN

Dorotea Marlene Shiguango Tanguila;	VICEPRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
Saúl Rodolfo Ashanga Noteno,	VOCAL DEL GAD PARROQUIAL
Carlos Alvarado Tanguila,	VOCAL DEL GAD PARROQUIAL
Hugo Teodoro Ajón Aguinda	VOCAL DEL GAD PARROQUIAL
Teniente Jorge Paredes	REPRESENTANTE DE LA POLICIA NACIONAL
Dr. Fabián Mendoza,	REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD
Lic. Nancy Calapucha,	REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES INVITADAS

Franklin Oña, José Mamallacta, Susana Jaramillo,	Presidente de la Comunidad San Carlos, Presidente de la comunidad Alto Huino;y, Presidente de la Asamblea Local.
--	--

De igual Manera se priorizó las necesidades emergentes para estar prevenidos en caso de que existan contagios en la jurisdicción parroquial, por lo que la Comisión priorizó lo siguiente:

Luego de lo expuesto los miembros de la COPAE de Puerto Murialdo resuelven realizar las siguientes actividades:

Socialización de la problemática a todos los pobladores;

Realizarse un diagnóstico con el personal de salud y elaboración de los proyectos que sean necesarios para ser gestionados en la CTA; y,

Elaborar un proyecto para realizar la adecuación y el equipamiento, de la casa comunal como un sitio para la atención y aislamiento de los posibles contagiados con el Coronavirus.

es lo que se refiere a la creación de COPAE

También compañeros en la mañana llegaron personas manifestando que hay rumores que hay información que aquí en la Parroquia hay contagiados con el COVID-19 pero no sabemos la realidad son rumores más bien hay que preguntar a los doctores porque ellos están al tanto de la realidad.

Pide la palabra el señor Vocal Hugo Ajon manifestando que en la comunidad puede haber muchos rumores y nosotros tenemos que manejanos con información oficial, usted como presidente del COPAE puede consultar al COE Cantonal que actividades o que resoluciones tienen a la fecha para esas resoluciones compartir con el COPAE parroquial. También que a través del COE cantonal y COPAE parroquial se podría considerar que el COE resuelva la adquisición de insumos o el fortalecimiento a los subcentros y a los grupos



vulnerables apegado a la resolución que el COE Nacional que emitió con fecha 27 de marzo del 2020 para que sea nuestro justificativo como Gobierno Parroquial para justificar en su momento si se lo requiere.

También es importante señor presidente que se pase un documento a la Compañía Petroamazonas preguntando como se está laborando en el sector petrolero, tomando en cuenta la seguridad, la salud y la emergencia sanitaria; como están actuando con el personal que está entrando y saliendo, no queremos que por medio de estas personas un ingreso del virus a nuestro territorio ya que en los reportes del COE Nacional no hay información y se me haga conocer mediante documento y se remitan los protocolos que la empresa está tomando para prevenir el contagio, ya que la población está preocupada por las cosas que se están evidenciando con el día a día.

SEPTIMO. – INFORME DE ACTIVIDADES DEL PRESIDENTE

El señor Juan Gilberto Tapuy Tanguila manifiesta que desde la declaración de la emergencia sanitaria en coordinación con el Señor Alcalde se realizaron fumigaciones para prevenir el virus del COVID-19 en las comunidades de la Parroquia.

También como Gobierno Parroquial con los funcionarios se ha realizado fumigaciones. Se ha entregado los Kits alimenticios a los grupos de atención prioritaria.

Conjuntamente con señor Lucas Tanguila Teniente Político de la Parroquia se ha realizado la confirmación del COPAE.

OCTAVO. - CLAUSURA

Habiendo analizado el orden del día y no habiendo más que tratar; siendo las doce horas con ocho minutos, el señor Juan Gilberto Tapuy Tanguila Presidente del GAD Parroquial Rural Puerto Murialdo declara clausurada la sesión firmando para constancia juntamente con los señores vocales y el secretario que certifica. -



Sr. Juan Gilberto Tapuy Tanguila
PRESIDENTE DEL GADPRPM


Sra. Dorotea Marlene Shiguango Tanguila
VICEPRESIDENTA DEL GADPRPM


Sr. Saúl Rodolfo Ashanga Noteno
PRIMER VOCAL DEL GADPRPM


Sr. Hugo Teodoro Ajon Aguinda
SEGUNDO VOCAL DEL GADPRPM


Sr. Carlos Alvarado Shiguango
TERCER VOCAL DEL GADPRPM


Sr. Patricio Balladares Moncada
SECRETARIO – TESORERO DEL GADPRPM

**GAD PARROQUIAL RURAL
PUERTO MURIALDO
SECRETARIO
TESORERO**